



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

*"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

DISPOSICIÓN Nº **2755**

BUENOS AIRES, **19 ABR 2011**

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-162/11-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado GAVISCON NF / CARBONATO DE CALCIO 80 MG; 160 MG / ALGINATO SODICO 250 MG; 500 MG / BICARBONATO DE SODIO 133.5 MG; 267 MG; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION ORAL.

87  
Que por Disposición N°: 0083/10, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde REINO UNIDO a la República Argentina.

Wo  
RP  
Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN Nº 2755**

*'2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores'*

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal, de nombre/s comercial/es: GAVISCON NF; nombre/s genérico/s: CARBONATO DE CALCIO 80 MG; 160 MG / ALGINATO SODICO 250 MG; 500 MG / BICARBONATO DE SODIO 133.5 MG; 267 MG; forma/s farmacéutica/s: SUSPENSION ORAL; Certificado Nº 55.329, la que será importada desde

U?

U

SP



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2755

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

REINO UNIDO a la República Argentina por la firma RECKITT BENCKISER  
ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente  
Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines  
correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-1110-162/11-0

DISPOSICION N°

*U*

gs

rs

2755

*Orsinger*

DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.